



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

SALTA, 13 de Junio de 2013
EXPEDIENTE N° 10.893/2010

R- DNAT- 2013 N° 756

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, interpuesta por la Mag. Wanda Marina POLLA; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 198 a 209 obra Nota N° 000379/13 interpuesta por la Mag. Wanda POLLA, a la que adjunta fotocopias autenticadas de Certificados de Aprobación de Cursos de Posgrado, para dar cumplimiento a lo requerido en la Res. R-DNAT- 2012 N° 1648 – Artículo 2° (fs. 196);

Que a fs. 211 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas que aconseja: "...reconocer los siguientes cursos: - "Algas de agua dulce: su uso en el diagnóstico regional de la calidad de agua. Evaluación y control del impacto antrópico". 45 hs. (fs. 135-142) y (fs. 202); - "Limnología Química". 45 hs. (fs. 143-152) y (fs. 203); - "Estadística Aplicada". 60 hs. (fs. 153-157) y (fs. 204); - "Ecología y taxonomía del plancton de sistemas fluviales con llanura aluvial". 45 hs. (fs. 170 – 176) y (fs. 206); - "Ecología de Macrófitas Acuáticas". 45 hs. (fs. 205); - "Las diatomeas como indicadores ambientales". 70 hs. (fs. 207 y 207 vta.); Total de horas de cursos de postgrado: 310 hs.; Se aconseja dar por cumplida la carga horaria exigida de cursos de postgrado.";

Que a fs. 212 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina que aconseja: "...acreditar los cursos presentados por la Mag. Wanda POLLA, debidamente certificados en fojas 202 – 206 y reconocidos por la Comisión Académica de Doctorado de Cs. Biológicas según foja 211.";

Que a fs. 213 obra Despacho N° 649/13 de Consejo y Comisiones que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina y solicita la emisión de la presente;

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y lo dispuesto por la Resolución R-CDNAT-2003 N° 0378, Capítulo II, Artículo 7° - Inciso 30;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ACREDITAR a la Doctorando Mag. Wanda Marina POLLA, por las razones mencionadas en el exordio, los siguientes Cursos de Posgrado:

- 1) "ALGAS DE AGUA DULCE. SU USO EN EL DIAGNOSTICO REGIONAL DE LA CALIDAD DE AGUA. EVALUACION Y CONTROL DEL IMPACTO ANTROPICO". Aprobado. 45 horas. (fs. 136 a 142 y 202).
- 2) "LIMNOLOGIA QUIMICA". Aprobado. 45 horas. (fs. 143 a 152 y 203).
- 3) "ESTADISTICA APLICADA". Aprobado. 60 horas. (fs. 153 a 157 y 204).
- 4) "ECOLOGIA Y TAXONOMIA DEL PLANCTON DE SISTEMAS FLUVIALES CON LLANURA ALUVIAL". Aprobado. 45 horas. (fs. 170 a 176 y 206).
- 5) "ECOLOGIA DE MACROFITAS ACUATICAS". Aprobado. 45 horas (fs. 205).
- 6) "LAS DIATOMEAS COMO INDICADORES AMBIENTALES". Aprobado. 70 horas. (fs. 207 y 207 vta.).

TOTAL DE HORAS: 310 (trescientos diez).



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

EXPEDIENTE N° 10.893/2010

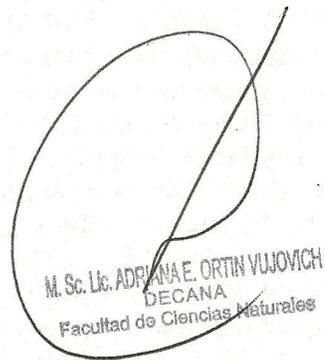
R- DNAT- 2013 N° 756

ARTICULO 2°.- DAR POR CUMPLIDO el requisito de Carga Horaria de Cursos de Posgrado, exigido por el Doctorado en Ciencias Biológicas (Res. CS. 116/04), por las razones mencionadas en el exordio.

ARTICULO 3°.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 4°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta. cng/MER.


Lic. MARÍA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTÍN VUJOVICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales